



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-045

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 9 de mayo de 2024, en orden a aprobar la modificación orgánica del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Humanidades, impartida por la Facultad de Humanidades y Arte, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2000-092 de 7 de junio de 2000, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N°2018-127 de 25 de junio de 2018.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Humanidades, que se dicta por la Facultad de Humanidades y Arte, y que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

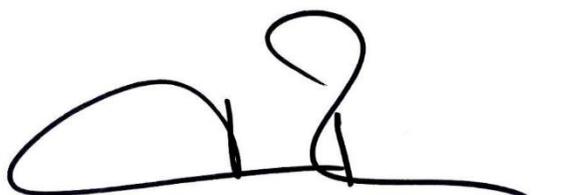
Transcríbese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 16 de mayo de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL